Sogamoso, 29 de julio de 2025

Director de Proyectos de Infraestructura:
WILMAR ARTURO TINJACÁ
Supervisor Contrato No.20250530

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSIÓN AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA No.20250530

JUAN MANUEL PÉREZ FONSECA, identificado con cedula de ciudadanía 1.049.602.118, quien actúa en representación legal de la EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO ERI SAS, en calidad de CONTRATISTA, solicitamos ante su supervisión la suspensión del contrato No.20250530 suscrito entre la ERI S.A.S y el Municipio de Sogamoso, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre el Municipio de Sogamoso y la Empresa de Renovación e Infraestructura se suscribió el día 02/05/2025 contrato No.20250530, cuyo objeto corresponde a: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TECNO ACADEMIA EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO".
2. Que al precitado contrato se dio inicio de ejecución el día 02/05/2025 por un plazo de tres (03) meses, contados hasta el 01/08/2025.
3. Que, una vez recibida la delegación encomendada, la ERI S.A.S adelantó el respectivo contrato de consultoría con Numero.2025-026 con el contratista FUNDACION ALIANZA SUR.
4. Que el día 28 de julio de 2025 el contratista FUNDACIÓN ALIANZA SUS, radicó ante la Empresa de Renovación e Infraestructura de Sogamoso, solicitud de suspensión del contrato por el término de 75 días hábiles, de acuerdo a la siguiente justificación:

"Para la construcción del proyecto es necesaria la licencia de construcción, además de ser uno de los entregables del contrato de consultoría. En virtud de lo anterior, fue radicada la solicitud de licencia de construcción a la curaduría urbana No.2 con radicado No.15759-2-25-0338 de fechas 22

de julio de 2025, solicitud que hasta el momento no ha sido resuelta por la entidad referida anteriormente. Teniendo en cuenta el decreto 1077 de 2025, art.2.2.6.1.2.2.4 especifica que el proceso de solicitud, observaciones y aprobación de una licencia de construcción requiere de un tiempo prudencial de 45 días hábiles para que la curaduria emita respuesta frente al trámite de licencia de construcción en curso, además de 30 días hábiles de tiempo para subsanar observaciones''

5. Que en gracia de lo anterior, se realizó aprobación de la solicitud referida por parte de la supervisión designada por la Gerencia de la ERI S.A.S, y en consecuencia se adelantó suspensión por el término de 75 días hábiles al contrato de consultoría 2025-026.
6. Que para mantener los presupuestos legales vigentes, es necesario que paralelamente sea suspendido el contrato interadministrativo No.20250530.

SOLICITUD:

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas anteriormente, se realiza solicitud ante la supervisión del contrato interadministrativo no.20250530, por el término de 75 días hábiles o hasta que se superen las causas que generaron la suspensión.

ANEXOS:

- Solicitud de suspensión contratista de consultoría: FUNDACIÓN ALIANZA SUR.
-

Cordialmente

JUAN MANUEL PÉREZ
Gerente

ALIANZA SUR.
PARA LA COOPERACION
Y EL DESARROLLO.

Sogamoso, 25 de julio del 2025

Señor
JUAN MANUEL PÉREZ FONSECA
R/L Empresa De Renovación E Infraestructura
Municipio de Sogamoso
E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE CONSILTORIA No. 2025-026 – PROYECTO TECNOACADEMIA SENA

Estimados señores:

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar de manera atenta se realice una suspensión en el plazo de ejecución del contrato de obra de la referencia, petición sustentada en las siguientes justificaciones.

Para la construcción del proyecto es necesaria la LICENCIA DE CONSTRUCCIÒN. además de ser uno de los entregables del contrato de consultoria.

En virtud de lo anterior fue radicada la SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÒN a la Curaduría Urbana No. 2 con radicado No. 15759-2-25-0338 de fechas 22 de julio del 2025, solicitud que hasta el momento no ha sido respuesta por la entidad referida anteriormente.

Teniendo en cuenta el decreto 1077 de 2015, artículo 2.2.6.1.2.2.4 especifica que; El proceso de solicitud, observaciones y aprobación de una LICENCIA DE CONSTRUCIÒN requiere de un tiempo prudencial de 45 días hábiles para que la curaduría emita respuesta frente al trámite de licencia de construcción en curso, además de 30 días hábiles de tiempo para subsanar observaciones.

Por lo anterior, y de manera oportuna se solicita se suspenda el presente contrato a partir de la fecha por hasta (75) días hábiles ó hasta que se superen las causas que generaron la suspensión.

Agradecemos de antemano su atención y gestión oportuna a esta solicitud.

Cordialmente,

DAVID FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ
R/L FUNDACIÓN ALIANZA SUR
NIT. 900.383.755-1

INFORME

Curador Urbano N°2 Sogamoso

Sogamoso 22/07/2025

Arquitecto
RAFAEL H PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2 Sogamoso

Respetado Arquitecto. De conformidad con el articulo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, yo vecino(a) colindante del predio ubicado en la dirección CALLE 50 N° 10B - 27 con numero de matricula inmobiliaria 095-74941 de propiedad de MUNICIPIO DE SOGAMOSO comunico a usted bajo la gravedad de juramento que:

1. Estoy enterado de la solicitud relacionada con el predio en cuestión que corresponde a la(s) siguiente(s) modalidad(es):
 - Urbanización
 - Parcelación
 - Construcción [X]
 - Reconocimiento De Edificación
 - Otras [] (Especificar _____)

2. He sido informado detalladamente y comprendo el propósito y alcance de la solicitud y del uso propuesto, siendo este:
 - Residencial [] de
 - Comercial de tipo: [] G1 [] G2
 - Industrial de tipo: [] G1 [] G2 [] G3 [] G4 [] G5
 - Institucional: [X] G1 [] G2 [] G3 [] G4 [] G5 3 PISOS
 - otra

3. Soy consciente de que dicho trámite ha sido radicado bajo el numero 15759-2-25-0338 con fecha 22/07/2025, y se está tramitando en esta Curaduría.

OBRA NUEVA, CONSTRUCCION DE TRES PISOS DE USO INSTITUCIONAL

Curaduría Urbana N°2 Sogamoso

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO N° 2 DE SOGAMOSO
CC. 74.337.072.7

CONSTANCIA PAGO EN EFECTIVO		
RADICADO:	15759-2-25-0338	VALOR
COSTO:	INSTITUCIONAL MAYOR A 1000 M2	$ 1.361.988
PROPIETARIO:	ALIANZA SUR	FECHA:
C.C/NIT	900383755-1	22/07/2025
SELLO:	CANCELADO	
VB:		

La vivienda y el agua son de todos | Minvivienda

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL — Página 1

0. DATOS GENERALES

USO EXCLUSIVO CURADORES URBANOS - OFICINA DE PLANEACIÓN O LA QUE HAGA SUS VECES

0.1 OFICINA RESPONSABLE

0.2 No. DE RADICACIÓN

0.3 DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | FECHA 22 JUL 2025

Lea cuidadosamente este formulario y las instrucciones contenidas en la Guía anexa. Sólo se diligenciarán por medio electrónico o a máquina. No se aceptan enmendaduras y en sistema de impresión mecánico.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

1.1 TIPO DE TRÁMITE

- A. LICENCIA DE URBANIZACIÓN
- B. LICENCIA DE PARCELACIÓN
- C. LICENCIA DE SUBDIVISIÓN
- D. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN [X]
- E. INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO
- F. RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN
- G. OTRAS ACTUACIONES

1.2 OBJETO DEL TRÁMITE

- INICIAL [X]
- MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE
- REVALIDACIÓN

OTRAS ACTUACIONES ¿CUÁL?

1.3 MODALIDAD LICENCIA DE URBANIZACIÓN

- a. DESARROLLO
- b. SANEAMIENTO
- c. REURBANIZACIÓN

1.4 MODALIDAD LICENCIA DE SUBDIVISIÓN

- a. SUBDIVISIÓN RURAL
- b. SUBDIVISIÓN URBANA
- c. RELOTEO

1.5 MODALIDAD LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

- a. OBRA NUEVA [X]
- b. AMPLIACIÓN
- c. ADECUACIÓN
- d. MODIFICACIÓN
- e. RESTAURACIÓN
- f. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL
- g. DEMOLICIÓN
 - TOTAL [X]
 - PARCIAL
- h. RECONSTRUCCIÓN
- i. CERRAMIENTO

1.6 USOS

- [] Vivienda
- [] Comercio y/o servicios
- [X] Institucional/ Dotacional
- [] Industrial
- [] Otro, ¿Cuál?

1.7 ÁREA O UNIDADES CONSTRUIDA(S)

- [] Menor a 2.000 m²
- [] Alcanza o supera mediante ampliaciones los 2.000 m²
- [] Igual o mayor a 2.000 m²
- [X] Genera 5 o más unidades de vivienda para transferir a terceros

1.8 TIPO DE VIVIENDA

- [] VIP
- [] VIS
- [] No VIS

1.9 BIEN DE INTERÉS CULTURAL

- [] Sí
- [X] No

2. INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

(Marcar con una X en la casilla correspondiente y llenar los espacios con letra imprenta)

2.1 DIRECCIÓN O NOMENCLATURA

ACTUAL: Calle 50 # 10A - 33 / Calle 50 # 10C - 27

ANTERIOR(ES): Calle 50 # 10A - 2

2.2 No. MATRÍCULA INMOBILIARIA

2.3 No. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

2.4 CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- A. URBANO
- B. RURAL
- C. DE EXPANSIÓN [X]

2.5 PLANIMETRÍA DEL LOTE

- a. Plano del Loteo
- b. Plano Topográfico
- c. Otro

¿CUÁL?

2.6 INFORMACIÓN GENERAL

BARRIO O URBANIZACIÓN

VEREDA: PAMPA

COMUNA

SECTOR

ESTRATO

CORREGIMIENTO

MANZANA No.

LOTE No.